

Declaración de la RECM sobre reconocimiento al rol de las cooperativas en el MERCOSUR

27/11/2003

La Reunión Especializada en Cooperativas del MERCOSUR, reunida en la Ciudad de Montevideo, los días 26 y 27 de noviembre, ha entendido conveniente realizar la siguiente Declaración:

En primer término queremos manifestar nuestro beneplácito ante lo que consideramos un importante avance de las políticas aplicadas en el proceso de integración, plasmadas en el Comunicado Conjunto de la Cumbre de Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Estados partes del MERCOSUR), de fecha 18 de junio de 2003, que en el punto 16 declara:

... “Coincidieron en la necesidad de dar impulso al movimiento cooperativo en el MERCOSUR, reconociendo en dicha actividad una importante herramienta para el desarrollo. En ese sentido, instaron a la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR a seguir avanzando en sus discusiones, en el entendido de que el cooperativismo es un importante agente de desarrollo regional, integración económica, inclusión y cohesión social”

Reafirmadas a su vez por los Presidentes de los cuatro Estados partes del MERCOSUR más Chile y Bolivia emitieron otro Comunicado Conjunto en el cual su punto 21 declara:

... “Reconocieron la necesidad de vigorizar el trabajo de la Reunión Especializada de Cooperativas con vistas a propugnar la convergencia de las mismas a escala regional, teniendo en cuenta el aporte del sector privado y de la sociedad civil para la inserción internacional competitiva y para el desarrollo sostenible del sector agropecuario de la región”.

Consideramos que estas nuevas políticas son la mejor aplicación de las directrices planteadas en dos importantes instrumentos con que cuenta el movimiento cooperativo mundial y, por ende, la sociedad en su conjunto.

Estos son:

La Recomendación 103 de la O.I.T. “Recomendación sobre la Promoción de las Cooperativas” aprobada el 20 de junio de 2002 y el “Informe sobre situación y potencialidad del cooperativismo como actor de desarrollo”, elaborado por el Secretario General de la O.N.U., a solicitud de la Asamblea General, y a los efectos de aprobarse como propuesta de acción para los gobiernos.

La Recomendación 193 de la O.I.T. plantea en su punto II.7.1:

“1) La promoción de las cooperativas, guiada por los valores y principios enunciados en el párrafo 3, debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional.

2) *Las cooperativas deben beneficiarse de condiciones conformes con la legislación y la práctica nacionales que no sean menos favorables que las que se conceden a otras formas de empresa y organización social.*

Los gobiernos deberían adoptar, cuando proceda, medidas apropiadas de apoyo a las actividades de las cooperativas que respondan a determinados objetivos de política social y pública, como la promoción de empleo o el desarrollo de actividades en beneficio de los grupos o regiones desfavorecidos. Estas medidas de apoyo podrían incluir, entre otras y en la medida de lo posible, ventajas fiscales, créditos, subvenciones, facilidades de acceso a programas de obras públicas y disposiciones especiales en materia de compras del sector público”.

En ambos documentos se reconoce el papel de las cooperativas como instrumento de un desarrollo económico y social equilibrado; como un factor fundamental en la consolidación de la democracia, del combate a la pobreza, la desigualdad y el desempleo; como un actor articulador en el marco del necesario diálogo social que apunta a la equidad y la inclusión social y al pleno ejercicio de la ciudadanía.

Hoy el MERCOSUR vive tiempos nuevos y el cooperativismo no está ausente de los cambios que se avecinan.

A dos años de su constitución por Resolución 35/01 del Grupo Mercado Común se ha logrado:

*consolidar el funcionamiento orgánico desarrollando hasta el momento seis sesiones plenarias con participación mixta, público/privada,

*dar continuidad a un Plan de Actividades de corto y mediano plazo que integra el esfuerzo de los organismos gubernamentales y las Confederaciones Nacionales de Cooperativas,

*constituir una Secretaría Técnica Permanente, establecida en Montevideo, con capacidad de seguimiento e iniciativa, para la ejecución de las Resoluciones en las Sesiones Plenarias.

También y como un derivado del funcionamiento de la RECM se han generado corrientes de negociación entre sectores del cooperativismo regional, constatándose dificultades reglamentarias y de diversa índole que limitan las posibilidades del intercambio e inversiones.

El actual proceso de reformación del MERCOSUR ha sido acompañado por la activa participación de los movimientos cooperativos desde el sector privado, donde las Confederaciones participan del FCES y la misma RECM que ha elaborado materiales específicos a los efectos del análisis y la elaboración de propuestas de coordinación de acciones con otras instancias institucionales del MERCOSUR (MERCOCIUDADES, Comisión de Asuntos Fronterizos, FCES).

Como consecuencia de la problemática económica y como demostración de que existen caminos de salida de la crisis, se produjo en los últimos tiempos un fuerte crecimiento cuantitativo de las cooperativas, por ejemplo en el sector de Trabajo Asociado,

particularmente en “recuperación de empresas en crisis”; y en el Sector de Ahorro y Crédito y Bancario, donde se ha demostrado poseer una fuerte credibilidad pública.

Constatamos con preocupación creciente la evolución de la situación socioeconómica de los países del MERCOSUR, donde la inestabilidad económico financiera es acompañada de ajustes fiscales que, generalmente, no contemplaron la especificidad cooperativa generándose situaciones que hicieron peligrar la acumulación productiva de capital de propiedad social, logrado por el esfuerzo colectivo de varias generaciones y en muchos casos, con respaldo explícito del Estado.

En medio de las discusiones sobre Reforma Tributaria que se promueven en cada uno de los países del MERCOSUR, queremos prevenir sobre el eventual daño económico, sus nefastas consecuencias sociales y la grave confusión conceptual desde el punto de vista jurídico, que significaría la asimilación lisa y llana de los Actos Cooperativos con los de naturaleza mercantil, sin otra óptica que la puramente fiscalista.

Alentamos la coordinación de políticas públicas a nivel regional que promuevan el efectivo desarrollo de las cooperativas. Las asimetrías legales entre los países están acompañadas de la insuficiencias de políticas de promoción estables.

Los miembros de la RECM reafirman su firme voluntad a colaborar en la profundización del proceso de integración regional, comprometiendo su activa participación en todas las instancias institucionales del MERCOSUR. Particularmente es nuestra voluntad ser actores parte de los Foros de Competitividad, del Grupo Ad-Hoc de Asuntos Fronterizos, del SGT 7 y del SGT 8.

27 de noviembre de 2003